



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N°

2462

BUENOS AIRES, 24 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001774-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS NORTHIA S.,A.C.I.F.I.A. solicita el cambio de nombre para su producto AZITROMICINA NORTHIA / AZITROMICINA DIHIDRATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 22 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº

2462

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS NORTHIA S.,A.C.I.F.I.A. propietario de la especialidad medicinal denominada AZITROMICINA NORTHIA / AZITROMICINA DIHIDRATO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará NOVOZITRON.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 45.410, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-001774-13-9

DISPOSICION Nº

2462

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

lb

✓

①